



Dirección de Vialidad

Ministerio de
Infraestructura



Buenos Aires
LA PROVINCIA



2) MEMORIA DESCRIPTIVA

- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

OBRAS BÁSICAS

ESTRUCTURA

OBRAS HIDRÁULICAS

PLAZO DE EJECUCIÓN y CONSERVACIÓN





DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de la Comunidad de Tres Arroyos y de los transeúntes en general que circulan por los alrededores de la misma, de descongestionar el tránsito vehicular a fin de mejorar la seguridad vial en las travesías por las rutas nacionales números 3 y 228, tránsito que se ha tornado altamente peligroso. Ambas rutas nacionales han quedado plenamente incluidas dentro del radio urbano de la ciudad como consecuencia del crecimiento de la misma. Esto genera serias dificultades al tránsito tanto para los transportistas y viajeros que cruzan la ciudad como para los habitantes de la misma. En el primer caso, por encontrar las dificultades típicas de una travesía urbana, con vehículos, ciclistas y peatones que bajan o ascienden a las rutas, y en el segundo, por generar para estos últimos el peligro de accidentes que significa el tránsito intenso principalmente de equipos pesados de carga y de maquinaria agrícola.

En respuesta a esta problemática se ha proyectado la continuidad del camino de circunvalación que vincula la ruta nacional 228 en su intersección con la Avenida Monteagudo con la ruta nacional 3 en su intersección con la Avenida Lisandro de la Torre, al norte de la ciudad, es decir, el sector de esta última ruta que conduce a Buenos Aires.

A la fecha se han cumplimentado dos etapas del proyecto integral, lográndose el pavimentado y urbanización del sector del camino de circunvalación que vincula a la ruta nacional número 228 con la ruta nacional número 3 por el lado sur, esto es, con el sector de la ruta 3 que lleva a Bahía Blanca.

La traza del tramo que se proyecta construir se encuentra actualmente habilitada al tránsito con un camino consolidado que será aprovechado en parte como sub base de sustentación para el futuro pavimento. Existe una interrupción debida al cruce del arroyo Del Medio, sobre el cual se construirá un puente cuya licitación se encuentra a la fecha adjudicada por la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, estando próximo el inicio de la construcción.

Por otra parte, la reducción del tránsito vehicular externo permitirá al mismo tiempo desarrollar la urbanización de las travesías urbanas por las dos rutas mencionadas, con el consiguiente ordenamiento del tránsito y tranquilidad de circulación para los vehículos menores y peatones.

El Pliego de Licitación fue realizado por el Departamento de Vialidad Urbana de la DVBA.

OBRAS BÁSICAS:

Las obras de pavimentación, se harán en los siguientes lugares:

- Av. L.de la Torre e/R.N.Nº3 y Av.Almafuerte
- Av. L.de la Torre e/Av.Almafuerte y Av.Belgrano
- Av. J.B.Justo e/Av.Belgrano y Av.Constituyentes
- Av. J.B.Justo e/Av.Constituyentes y Av.Monteagudo
- Av. Monteagudo e/R.N.Nº228 y Av.J.B.Justo
- Rotonda L.de la Torre y Av.Almafuerte
- Rotonda L.de la Torre y Av.Belgrano
- Rotonda Av.J.B.Justo y Av.Constituyentes
- Rotonda Av.J.B.Justo y Av.Monteagudo

Se ha previsto la ejecución de pavimento asfáltico para los tramos y calzada de hormigón simple para las rotondas.

Las calzadas de pavimento asfáltico serán de 7.30m de ancho.

Las calzadas de pavimento de hormigón simple de las rotondas, se ejecutarán con cordones

También se realizará la iluminación y señalización vertical.

ESTRUCTURA:

La estructura adoptada del pavimento asfáltico es:

- Carpeta de Concreto Asfáltico (e=0.07m), con riego de liga.
- Base de Suelo Cemento (e=0.20m) con aprovechamiento del material existente.

La estructura adoptada del pavimento de hormigón simple es:

- Pavimento de Hormigón Simple (e=0.22m).
- Base de Suelo Cemento (e=0.20m) con aprovechamiento del material existente.

OBRAS HIDRÁULICAS:

Alcantarillas Transversales

Se ha previsto la ejecución de cuatro alcantarillas transversales de 1Ø0.80m y una conformada por 3Ø0.80m.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN:

Se establece un plazo para la terminación de los trabajos de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de la fecha del acta de replanteo y, como periodo de conservación 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción provisional de la obra.